

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7368 PATLLARI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PATLLARI ALDAMA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Libro Primero del Real Decreto -ley 5/2023, de 28 de junio por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de la Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante el "Libro Primero del RDL 5/2023"), se hace público que en fecha 24 de noviembre de 2023, la Junta General Extraordinaria de Socios de la mercantil PATLLARI, S.L. (Sociedad absorbente), así como, la Junta General Extraordinaria de Socios de la mercantil PATLLARI ALDAMA, S.L. (Sociedad absorbida) acordaron, respectivamente en ejercicio de sus competencias, por unanimidad, ajustándose al proyecto común de fusión de fecha 18 de noviembre de 2023 presentado por los órganos de administración de ambas sociedades, la fusión por absorción de las mismas, así como los balances de fusión de cada una de ambas sociedades, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la Sociedad absorbente.

Se hace constar que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 1. del artículo 9 del referido Libro Primero del RDL 5/2023, no procede la publicación ni el depósito previo de los documentos exigidos por el citado RDL, y sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones, ni informe de los administradores sobre el proyecto de modificación, al haberse adoptado los acuerdos de la fusión en el seno de PATLLARI, S.L. y PATLLARI ALDAMA, S.L, respectivamente, mediante sendas juntas universales y por unanimidad de todos los socios con derecho a voto y no habiendo ninguna otra persona que, de conformidad con la ley o los estatutos sociales de las sociedades participantes en la Fusión, puedan ejercer legítimamente este derecho.

Asimismo, se hace constar de forma expresa y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del mencionado texto legal, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Valldoreix-Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 24 de noviembre de 2023.- En su condición de administrador único de Patllari Aldama, S.L., y en su condición de consejero delegado de Patllari, S.L, D^a. Patricia Casals Rotllant.

ID: A230047547-1